



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/26

MATERIA O MÓDULO: 2º BCH HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. EVALUACIÓN ORDINARIA

La LOMLOE establece que «la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje».

Los criterios de calificación de la evaluación ordinaria se corresponden con los coeficientes asociados a los diferentes criterios de evaluación y su grado de contribución a las competencias clave.

La evaluación estará determinada a partir de la selección de distintos instrumentos asociados a los criterios de evaluación y de los cuales se obtendrá una nota para cada uno de los mismos.

Para la asignatura de Historia de la filosofía de segundo de bachillerato, la calificación final se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios escritos según el modelo PAU de los siete autores contemplados en la programación, teniendo que ser dicha media igual o superior a 5 para poder superar la materia. Estos ejercicios escritos supondrán un setenta y cinco por ciento de la nota de cada autor, el veinticinco por ciento restante se obtendrá de una prueba, oral o escrita a criterio del profesor, con preguntas cortas sobre cada autor.

Se valorará el empleo de vocabulario específico, la buena redacción y la correcta ortografía. Se podrá reducir hasta un punto por faltas de ortografía reiteradas en una prueba escrita. Para ello, el profesor deberá señalar las faltas y explicar las causas de la reducción.

En caso de que un alumno copie en un examen, se le enviará a Jefatura y se le sancionará con una amonestación. Tendrá que repetir el examen en el momento que elija el profesor.

RECUPERACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA

Si un alumno no supera positivamente la materia asociada a un autor concreto o a varios, realizará una recuperación a final de curso del o los autores no superados. El instrumento utilizado será el de prueba escrita e incluirá todos los criterios de la evaluación suspensa.

INSTRUMENTOS EVALUACIÓN ORDINARIA

Los instrumentos para calificar los criterios de evaluación serán las pruebas escritas y orales en porcentajes ya señalados anteriormente, tal y como se recoge en la programación.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La calificación final se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada uno de los siete autores contemplados en la programación, teniendo que ser dicha media igual o superior a 5 para poder superar la materia.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Para el alumnado con la materia pendiente se realizará un plan de refuerzo y evaluación. Dicho plan de refuerzo implica un seguimiento del alumno en cada sesión de evaluación parcial y en la sesión de evaluación final. El docente del grupo al que pertenece el alumno/a en el curso presente hará un seguimiento de la materia pendiente.

Se realizarán dos pruebas escritas a lo largo del curso que tendrán como referentes los criterios de evaluación de la materia. La calificación será de 0 a 10 puntos. Necesitando alcanzar 5 puntos para obtener el aprobado de la materia. El profesorado de la materia informará de la fecha y lugar en el que se realizará la prueba.

El departamento convocará con antelación a la realización de las pruebas escritas una reunión informativa de pendientes en la hora asignada por Jefatura de Estudios para la reunión de sus miembros, en la que se recordarán los criterios establecidos para superar la materia pendiente.

Características de la prueba escrita:

La prueba escrita consistirá en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los criterios de evaluación impartidos mediante el instrumento de prueba objetiva establecidos según la programación.

Los saberes básicos se agruparán para la confección de las diferentes preguntas de dicha prueba, al igual que se tenderá a la consideración conjunta de criterios afines con el fin de reducir el número final de preguntas a realizar por el alumnado.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

El alumnado que tenga que recuperar la materia en convocatoria extraordinaria, deberá realizar una única prueba sobre los criterios de evaluación de la asignatura evaluados con el instrumento de prueba escrita. La calificación mínima para superar esta prueba será de 5 puntos de un total de 10 puntos.

Características de la prueba escrita:

La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el alumno una calificación mínima de 5 puntos para considerarse que la materia ha sido recuperada.

Las pruebas escritas consistirán en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los criterios de evaluación que a lo largo del curso se han evaluado mediante el instrumento de prueba escrita establecidos según la programación.

Los criterios de evaluación se agruparán para la confección de las diferentes preguntas de dicha prueba, al igual que se tenderá a la consideración conjunta de saberes básicos afines con el fin de reducir el número final de preguntas a realizar por el alumno.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El alumnado que a lo largo de un curso haya acumulado más del 30% de faltas de asistencia no justificadas o justificadas, perderán el derecho a la evaluación continua, y deberá presentarse a una prueba global a final de curso sobre todos los criterios de evaluación de la asignatura. Para superarla deben obtener al menos 5 sobre 10.

Los alumnos que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, podrán reincorporarse a un proceso evaluativo ordinario.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El departamento considera necesario el establecimiento de un día de incidencias a final del trimestre para que el alumnado que no se presente a un examen, debidamente justificado, en el periodo lectivo correspondiente, pueda realizarlo.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico